

TRASLADO No. 003

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant
MEDELLIN
REPORTE DE TRASLADOS



Fecha del Traslado: 04/02/2022 **Página 1**

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05000312000220210005500	Extincion de Dominio	FISCALÍA 55 DEEDD	JOSE MAURICIO - DIAZ GALLEG0	Traslado Art. 141 Cód. Ext. Dom 10 días De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Extinción de Dominio, Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, se corre traslado por el termino de diez (10) días a los sujetos procesales e intervinientes, para si lo consideran pertinente, soliciten la declaratoria de incompetencia y presenten impedimentos recusaciones o nulidades, aporten pruebas, soliciten la práctica de pruebas y formulen las respectivas observaciones sobre la demanda de extinción del Derecho de Dominio presentado por la Fiscalía 55 Especializada E.D, si no reúne los requisitos.	04/02/2022	4/02/2022	17/02/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 04/02/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIO (A)